



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA ELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AUDITORIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
ANÁLISIS DEL MANTENIMIENTO DE LAS
MISMAS EN MERCAGRANADA

EXPEDIENTE 3M/2018

MERCAGRANADA S.A.
CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM 436
18015 GRANADA

Contenido

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	5
3.1. DEFINIR OBJETIVOS.	6
3.2. TOMA DE DATOS.....	6
3.3. AUDITORIA	7
3.4. CUESTIONAMIENTO DEL MODELO CONSTRUCTIVO PARA REALIZAR PROPUESTAS DE MEJORA, CON DISTINTAS ALTERNATIVAS Y PRESUPUESTOS	11
3.5. CLASIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES A REALIZAR.....	12
3.6. ANALISIS DE ALTERNATIVAS.....	13
3.7. DEFINICIÓN DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO NECESARIO PARA LAS INSTALACIONES DE MERCAGRANADA (LAS EXISTENTES Y LAS QUE VAYAN A SER MODIFICADAS POR EL PLAN DIRECTOR).....	13
3.8. REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR.....	15
3.9. PRESENTACIONES DEL PROYECTO.....	16
4. TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LAS QUE LA INGENIERÍA PRESTA EL SERVICIO. 16	
5. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	19
6. DURACIÓN DEL CONTRATO	19
7. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.	20
8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	20
9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. 20	
10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.....	21
11. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	23
12. ANEXO I. DOCUMENTO 1- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	25
13. ANEXO II. DOCUMENTO 2 - COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	26
14. ANEXO III. PLANO GENERAL DE MERCAGRANADA.....	27

1. ANTECEDENTES

MERCAGRANADA S.A. es una es una sociedad de capital público. Su accionariado lo compone el Excmo. Ayuntamiento de Granada (en un 51,29 %) y la Empresa Nacional Mercasa (con un 48,71 %), integrada esta, a su vez, en el grupo de empresas Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Mercagranada (Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A.) se constituyó como sociedad anónima el 6 de noviembre de 1967 y como Empresa Mixta el 8 de agosto de 1975. Su objeto social y actividad consisten en la promoción y explotación de los Mercados Centrales Mayoristas, así como la mejora de todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

Mercagranada S.A. comienza su actividad **en 1973** con la implantación en sus terrenos del **Mercado Central Mayorista de Frutas y Verduras, de Pescado y de Polivalencia**, un pabellón para envases vacíos y un stand para la venta de frutas y hortalizas de los pequeños productores de la huerta granadina que tradicionalmente ofrecían sus productos en los alrededores del antiguo Mercado de Fuentenueva, en el centro de la ciudad. El resto de superficies los constituía la ZAC (zona de actividades complementarias).

MERCAGRANADA asegura el abastecimiento de la población granadina y provincias limítrofes a Granada, y en esta unidad alimentaria entran diariamente unos 2.500 vehículos, que realizan las labores de abastecimiento y posterior distribución de mercancías en distintos establecimientos mayoristas, minoristas y de restauración.

MERCAGRANADA S.A. tiene una superficie de 27,49 Ha y están instaladas 120 empresas, repartidas en las siguientes instalaciones:

- Naves primera y segunda de frutas y hortalizas con una extensión de 13.576 m², repartidos en 46 módulos de 72 m² la nave primera y 45

módulos de 72 m² la nave segunda, además de otros espacios necesarios para el desarrollo de la actividad, salas de cuadros eléctricos y de maquinaria, aseos, cafetería.

- Nave de pescados con una extensión de 3.420 m², con 20 módulos de 90 m², y otros espacios necesarios para la actividad, oficinas, cámaras frigoríficas, cafetería, aseos comunes.
- Nave de polivalencia con una extensión de 6.650 m², con 48 módulos de 90 m², dispone además de aseos comunes en el centro de la nave.
- Nave multiusos con una superficie de 2.352 m², repartidos en 12 módulos de 180 m² cada uno.
- Pabellón comercial con una superficie de 495 m², repartido en 11 módulos de 45 m².
- Pabellón de envases con una superficie de 2.000 m², repartido en 16 módulos de 100 m²
- Parking P1 y P2 con una superficie de 5.562,28 m².
- Parking P3, con una superficie de 3.707,4 m²
- Parking de camiones de 24.650 m², con una edificación de 538,91 m²
- Depuradora ubicada en una parcela de 3.545,99 m²
- Punto de vertido ubicado en una parcela de 1.400 m² donde se encuentran los compactadores para los residuos.
- Dos depósitos de agua con una superficie cada uno de 280,71 m², para almacenar un volumen de agua de 585 m³.
- Nave en parcela 14 B con una superficie construida de 300 m²
- Nave en parcela 14 C. Invernadero con una superficie de 265.32 m²
- Pórticos de entrada y salida.
- Viales
- Zonas ajardinadas.

Transcurridos 45 años desde el comienzo de la actividad, y dado que es necesario analizar el nuevo sistema de contratos de arrendamiento y concesiones administrativas, es preciso realizar un análisis de las infraestructuras de MERCAGRANADA y de su futuro mantenimiento, a largo plazo, con la finalidad de construir una visión de futuro para

MERCAGRANADA con unas instalaciones y un mantenimiento apropiados, por lo que es necesario realizar esta auditoría de infraestructuras y mantenimiento, así como un plan director de futuro estableciendo cómo deberán irse adecuando las mismas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que con base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la prestación de los servicios de asistencia técnica para la elaboración de un informe de análisis de situación, actuaciones de mejora, adecuación a normativa y análisis de mantenimiento preventivo y predictivo necesario, de instalaciones generales, edificios, infraestructuras y pavimentos, de MERCAGRANADA, quedando instalaciones y su mantenimiento, definidos en una plan director de actuaciones de reforma en las que prevalecerán las acciones en función de su prioridad.

Asimismo, se incluirá una propuesta de innovación al Plan General de Ordenación Urbana de Granada, con el fin de conseguir una mayor edificabilidad como de la que disponen otras Unidades Alimentarias de la Red, que permita una mayor rentabilización de los espacios disponibles.

A lo largo de los 45 años de existencia, se han ido realizando ampliaciones puntuales, reformas diversas y adaptaciones, para adecuarse a las necesidades normativas, de logística y de volumen de comercialización del de la Unidad Alimentaria.

En la actualidad MERCAGRANADA dispone de instalaciones generales, edificios, infraestructuras y pavimentos con muchos años, que mantiene con medios humanos propios y subcontratados, por lo que necesita disponer de un informe de auditoría y diagnóstico de las mismas, para evaluar su adecuación normativa y comercial y su estado actual, así como para determinar las reformas requeridas (bien por adecuación a los usos actuales y futuros), y la fórmula óptima para su mantenimiento preventivo y predictivo. Así mismo, para estimar las inversiones necesarias y calendarios, para acometer los distintos proyectos de adecuación; construcción o reforma, en base a una priorización en función del riesgo de no acometer dichas actuaciones.

Las actuaciones que se definan deberán cumplir toda la legislación y reglamentación de la Unión Europea, el Estado Español, la Comunidad Autónoma de Andalucía, las ordenanzas locales en su caso y las condiciones exigidas o las recomendaciones vigentes establecidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en materia de calidad de aguas, dominio público hidráulico y cualquier otra ligada con la vigente legislación hidráulica, compañías eléctricas, de telecomunicaciones, etc.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

La presente contratación se considera necesaria por razones técnicas y organizativas, y forma parte del plan de acción PA5: Auditoría de infraestructuras y análisis de su mantenimiento OE 2. Mejorar la calidad de las infraestructuras, LV2: Referente por la calidad de los servicios prestados a clientes, en la logística y distribución alimentaria perecedera, y en la explotación de nuevas líneas de negocios. Por ello, se pretende dotar a MERCAGRANADA de una documentación consolidada, de alto desarrollo técnico y optimizada para el tratamiento objeto de la licitación.

Se requiere la realización de un informe para que sirva de guía a los Órganos de Gobierno de MERCAGRANADA, en la recolección de los datos necesarios, con el fin de generar el diagnóstico sobre la situación actual de la Unidad Alimentaria y sus necesidades futuras, con vistas a realizar las reformas necesarias con una actuación integral que asegure un buen funcionamiento de la Unidad Alimentaria a largo plazo.

El proyecto se ha de desarrollar con la visión global y especializada de una ingeniería multidisciplinar, que cuente con conocimientos técnicos en todos los campos para dar soluciones globales al mercado mayorista.

El alcance de los servicios a licitar, se ha desglosado atendiendo a las siguientes fases de actuación:

1. Definir objetivos
2. Toma de datos
3. Auditoría

4. Cuestionamiento del modelo constructivo, para realizar propuestas de mejora, con distintas alternativas y presupuestos.
5. Clasificación y priorización de acciones a realizar.
6. Análisis de alternativas.
7. Definición del modelo de mantenimiento predictivo y preventivo necesario para las instalaciones de MERCAGRANADA (las existentes y las que vayan a ser modificadas por el plan director).
8. Redacción del plan director
9. Presentaciones del proyecto.

3.1. DEFINIR OBJETIVOS.

Una vez de comienzo el estudio, se definirán claramente los objetivos requeridos y los conceptos que han de servir de guía, planificando y definiendo los hitos con cada uno de los alcances del estudio consensuándolos con la Dirección de MERCAGRANADA.

3.2. TOMA DE DATOS.

Por parte de MERCAGRANADA se facilitarán todos los datos que se disponen:

- Plano general de MERCAGRANADA en formato digital.
- Planos de edificaciones en formato digital y vegetal. Se valorará como criterio de adjudicación que la empresa licitadora realice una topografía veraz de las parcelas y edificaciones existentes en MERCAGRANADA, y cuadro resumen de superficies de naves.
- OCAs realizadas de baja tensión, esquemas unifilares de los cuadros eléctricos.
- OCAs de instalaciones frigoríficas, así como la documentación complementaria de la propia instalación frigorífica.
- Plan de autoprotección de MERCAGRANADA.
- Instrucciones y procedimientos de trabajo en el área de mantenimiento y seguridad y en PRL.
- Resumen de las últimas inversiones realizadas en la U.A.
- Resumen del plan estratégico actual 2018-2020.

El adjudicatario, deberá recopilar y analizar toda la información relativa al recinto del mercado, así como sus licencias, legalizaciones y nuevos estatutos que regirán su actividad.

A la hora de diseñar las actuaciones a realizar a medio plazo, se tienen que tener en consideración no sólo la situación actual, sino también el horizonte 2023, ya que posibilita plantear posibles modificaciones estructurales, con transformaciones que puedan mejorar y optimizar la actividad a futuro, incluso planteándose el derribo de algún pabellón y levantando uno nuevo que transforme su actividad.

3.3. AUDITORIA

Se realizará inicialmente un análisis del estado y del mantenimiento actual de las instalaciones, redes de servicios, edificios, viales, de MERCAGRANADA y un planteamiento inicial de propuestas de mejora de la Unidad Alimentaria, incluyendo actuaciones en los siguientes ámbitos:

- a) Arquitectura de edificios
- b) Instalaciones eléctrica y auxiliar.
- c) Instalaciones informáticas y de telecomunicaciones.
- d) Instalaciones de seguridad.
- e) Urbanización exterior.
- f) Instalaciones mecánicas.
- g) Mantenimiento general; propio y subcontratado.
- h) Propuesta de innovación al PGOU de Granada.

Adicionalmente, se contemplará una caracterización energética de los edificios para dotar a la Unidad Alimentaria de una eficiencia renovada y acorde a las actuales y futuras necesidades en materia de consumo energético y sostenibilidad. Este estudio desembocará en un Análisis de Implementación de Actuaciones de Alta Eficiencia, que definirá unos paquetes de medidas que se deberán aplicar y que permitirán obtener los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Reducción de costes energéticos. Ahorros en términos absolutos y relativos de consumo energético y ahorro económico anual previsto con las medidas que se implanten.
- 2.- Implantación de nuevas tecnologías energéticas más eficientes, limpias y renovables.
- 3.- Mejora del impacto medioambiental. Emisiones de CO2 evitadas con la implantación de las medidas que se aporten para implantar.
- 4.- Mejora de las condiciones de confort.
- 5.- Aumento de la calidad del servicio. Tomando como base la clasificación energética inicial de los edificios auditados, proponer mejoras de eficiencia significativas reduciendo al menos una letra en la clasificación. (RD. 235/2013 de 5 abril).
- 6.- Mejora de la seguridad de las instalaciones.
- 7.- Implantación de programas de mantenimiento que incluyan los servicios energéticos.
- 8.- Gestión centralizada de los consumos energéticos.

Todas las instalaciones citadas en los apartados posteriores, así como cualquier instalación auxiliar han de analizarse con vistas a que cumplan su cometido dentro de la vida útil que se ha definido. Ya, que si se considera que la vida útil de alguna instalación parcial o totalmente es menor, y necesitara a futuro ser renovada antes de llegar a dicho plazo, deberá ser incluido en el Plan director.

Se realizará un análisis que permita identificar posibles defectos y carencias de las instalaciones actuales en los diferentes ámbitos, y realizar un estudio del coste económico que supone su subsanación **identificando y valorando económicamente las propuestas de actuación**. A priori se identifican las siguientes áreas de trabajo que serán ampliados por el adjudicatario:

1.- Análisis de la arquitectura de los edificios:

Se responderá a los requisitos exigidos tanto en la ley de ordenación de la edificación como en el Código Técnico de la Edificación, haciendo hincapié en los siguientes apartados:

1.1. Análisis del estado estructural de los edificios.

Las edificaciones principales han ido reformándose a lo largo de los años, en las naves de frutas y hortalizas, los mayoristas han ido realizando reformas interiores de manera aislada y de forma privativa y será necesario analizar si estas obras han afectado a la estructura del edificio sobrecargando la misma.

Será necesario revisar el proyecto original de estructura y verificar las sobrecargas admisibles y su relación con el marco normativo actual, regularizando los elementos soportados por la estructura principal y secundaria, revisando necesidades futuras (instalación fotovoltaica), y si procede, haciendo las modificaciones pertinentes.

MERCAGRANADA pone de manifiesto su necesidad de conocer el estado actual en que se encuentra la estructura de sus edificios con el fin de poder tenerlo en consideración a la hora de abordar posibles actuaciones futuras y la carga que la estructura puede soportar.

Se hará como complemento un estudio de los distintos tipos de fachada, realizando distintos tipos de propuestas para su mejora, priorizando el aislamiento del edificio como mejora energética y la modernización, tratando de seguir la línea de la imagen corporativa de MERCAGRANADA.

Asimismo se analizarán los estados de los suelos de las naves y se propondrán soluciones para su mejora y mantenimiento futuro.

1.2. Impermeabilización de cubierta:

Las distintas cubiertas de las naves han ido siendo tratadas con distintos productos a lo largo de los años para evitar goteras. Los mismos no están dando resultado y existen filtraciones de agua debidos a diversos problemas, bajantes mal dimensionadas, ventanas con sellados defectuosos, chapas de cubierta

deterioradas. Será necesario realizar un estudio de viabilidad de mantener la situación actual o bien modificarlo parcial o totalmente.

En las cubiertas no están delimitadas las zonas de itinerarios de peatones, ni está definido el posicionamiento de las bancadas para la colocación de las instalaciones de frío.

Se deberá analizar la posibilidad de habilitar bancadas metálicas con encuentros correctamente ejecutados e impermeabilizados, para la colocación de maquinaria de una manera ordenada y habilitar pasarelas de mantenimiento para el tránsito de personal y maquinaria por ciertas zonas de las cubiertas

Se abordará la sustitución de materiales que estén fuera de normativa (cubiertas de la nave multiusos).

1.3. Análisis de adecuación a la normativa de protección contra incendios.

En la actualidad, el interior de los pabellones no se encuentra sectorizado, y su estructura metálica no cuenta con protección ignífuga, ya que las instalaciones de MERCAGRANADA son muy anteriores a la existencia del actual reglamento de seguridad contra incendios en edificios industriales (RSCIEI), por lo que inicialmente no están obligadas a cumplirlo salvo en las reformas que se lleven a cabo.

Aparentemente, cada pabellón se puede plantear como un establecimiento de tipo C con un único propietario y una única actividad. Dicha situación es contradictoria con la existencia de diferentes arrendatarios con empresas independientes, lo que llevaría a un establecimiento de tipo B y a requisitos adicionales a protección de la estructura, sectorización e instalaciones PCI. Con el objetivo de minimizar los efectos de un posible incendio, tanto en vidas humanas como en daños materiales se solicita:

- Revisar el proyecto de actividad original y posibilidades futuras
- Analizar la situación de los locales en cuanto a licencias
- Revisar las cargas de fuego de las mercancías y sistemas de almacenamiento asociados (palets, etc)

- Analizar los requisitos del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI) y establecer estrategias de Protección Contra Incendios (PCI)
- Corroborar conclusiones con administraciones afectadas. Se tendrá que consultar a la Administración autonómica competente para conocer que requerimientos a la adecuación al RSCIEI en función de la evaluación del grado de riesgo para las personas o los bienes. Consensuar con ellos previamente que actuaciones son necesarias, y

hacer una evaluación de alternativas viables de actuación para adecuar los edificios a la normativa.

2. Análisis de la instalación eléctrica y auxiliar.

Se verificarán las instalaciones eléctricas existentes, cuadros eléctricos generales y auxiliares, líneas, (incluyendo la sustitución de líneas deterioradas), pararrayos existentes (verificación del mismo) y análisis de necesidad de implantación de algunos más, seguridad de las instalaciones eléctricas, puesta a tierra.

Como instalaciones auxiliares se analizarán al menos:

- Iluminación eficiente y alumbrado de emergencia.
- Integración de los sistemas de control y gestión centralizada:
 - o Instalación de voz y datos, cableado estructurado, conectividad y electrónica de red.
 - o Sistemas de seguridad anti intrusión, control de accesos y circuito cerrado de televisión.
 - o Sistemas de megafonía (diseño de un sistema de megafonía)
 - o Sistemas de alarmas
 - o Detección de humos.
 - o Otros que permitan avanzar hacia el concepto de Smart-City, "mercado inteligente".

3. Análisis de la urbanización exterior.

3.1. Análisis de los viales.

Los viales de maniobra y descarga de camiones están ejecutados en asfalto, con grados variables de deterioro y abrasión. El suelo requiere un mantenimiento continuado por el tránsito de vehículos pesados. Se analizará su idoneidad y propondrán alternativas. Las cotas de los muelles están situadas a diferentes alturas por edificio. Se analizará su idoneidad y propondrán alternativas. Se cotejará el estado de los muros de contención existentes en el mercado.

3.2. Análisis de la instalación de abastecimiento y saneamiento.

Actualmente se dispone de una red de aguas residuales, conectada a depuradora y una red de aguas pluviales, directa a cauce público. Se deberán analizar ambas redes para detallar su estado actual, y proponer un análisis de alternativas de nuevos trazados, en las zonas de la Unidad Alimentaria que requieran de la instalación de nueva red de saneamiento de aguas residuales y su conexión a depuradora, y proponer reparación en las zonas en las que se analicen están deterioradas. Actualmente está en proceso de cambio la depuradora actual por una nueva depuradora compacta. Se analizarán por tanto los volúmenes de agua a tratar para el diseño de esta nueva planta.

La actual red de agua potable se ha instalado en 2017, y cuenta con detectores de futas, se analizará la necesidad de instalar válvulas de corte para realizar sectorizaciones en caso de averías.

4. Análisis de las instalaciones mecánicas.

Se analizará la posibilidad de la colocación de instalaciones de renovación de aire para mantener la calidad del aire interior dentro de unos parámetros controlados. Climatización de las diferentes salas para mantener las condiciones interiores de temperatura y humedad dentro de los márgenes de confort. Estas instalaciones serán analizadas en aquellos locales y oficinas que lo precisen, prevaleciendo el concepto de eficiencia energética. Se analizará con detalle el sistema de calefacción y refrigeración del edificio administrativo proponiendo sistemas de eficiencia energética y el del edificio del parking.

Se estudiará si el sistema actual para producir agua caliente sanitaria es el más adecuado y de mantenimiento sencillo y económico, y si cumple la normativa vigente.

Se estudiará el uso y mantenimiento del lavadero de camiones actual y las revisiones necesarias para el mantenimiento del mismo.

Existe maquinaria propiedad de MERCAGRANADA que será incluida dentro del estudio, para analizar su estado y las posibles inversiones para ser reemplazada; equipos de frío, maquinaria empleada para tareas de mantenimiento, equipos para control de accesos, etc.

5. Análisis de las instalaciones Informáticas.

Se analizarán los sistemas informáticos existentes, equipos, software, y redes, y se definirán las necesidades mediante la realización de un estudio previo de necesidades requeridas para el desarrollo del tipo de actividad de la empresa, definiendo también que sistema de gestión de riesgos y vulnerabilidades de los equipos informáticos y redes, para definir como corregir los defectos que se describan puedan existir y definir el plan de actuación y respuesta en caso de producirse algún incidente de seguridad interna o ataque cibernético exterior.

6. Análisis general del mantenimiento propio y subcontratado.

Ver apartado 3.7.

7. Propuesta de innovación al PGOU de Granada.

Se desarrollará una propuesta de innovación al PGOU de Granada, con el fin de conseguir una mayor edificabilidad como de la que ya disponen otras Unidades Alimentarias de la Red de MERCASA, que permita una mayor rentabilización de los espacios disponibles de MERCAGRANADA.

3.4. CUESTIONAMIENTO DEL MODELO CONSTRUCTIVO PARA REALIZAR PROPUESTAS DE MEJORA, CON DISTINTAS ALTERNATIVAS Y PRESUPUESTOS

En paralelo al apartado anterior, se recopilará información de nuevos posibles escenarios y oportunidades potenciales que se pueden dar en el futuro, para poder realizar una hipótesis de las situaciones en las que se puede encontrar el mercado en cuanto a horarios, ocupaciones, usos, etc. Para incentivar así un

posible aprovechamiento que pueda tener MERCAGRANADA en la evolución y tendencia de los mercados centrales de abastos.

MERCAGRANADA aun operando al límite de las posibilidades de sus instalaciones, busca ser un referente logístico agroalimentario de vanguardia, para lo que tendrá que adaptar sus instalaciones.

Se recopilará información de tecnologías, normativas y tendencias de mercado de las distintas disciplinas, para poder aplicarlo en el funcionamiento del mercado: logística, tipo de servicios y clientes, capacidad, normativas urbanísticas, medioambientales, etc.

Para todo ello se deberán mantener reuniones con proveedores, instaladores, mantenedores para la obtención de puntos de vista especializados, identificando las distintas alternativas y propuestas de mejora.

Dentro de estas modificaciones e ideas diferentes, se consideran a priori viables y que pueden mejorar la actividad del mercado las siguientes posibilidades:

- Aumentar espacios para conseguir nuevas zonas de almacenaje y distribución de productos perecederos (posibilidad de mejora y adaptación del pabellón de envases, posibilidad de modificación de los muelles en las naves de frutas y polivalencia).
- Mejorar la imagen del mercado mayorista
- Adaptación de la nave de envases vacíos en nave frigorífica.
- Creación de nuevas naves frigoríficas en las parcelas vacías (anteproyectos).
- Análisis de redistribución de viales y aparcamientos para optimizar el espacio. Existen muchos metros cuadrados de viales, analizar si son necesarios y posibilidades de adaptación y mejora.
- Análisis de reconversión del depósito de agua potable actualmente en desuso, para posible depósito de agua contra incendios, posibilidades de conexionados de depósitos.

3.5. CLASIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES A REALIZAR.

La clasificación de las propuestas de actuación en base a diferentes escenarios, se realizará dentro de las actuaciones a ser consideradas por MERCAGRANADA (planteamiento tipo semáforo de alarmas para determinar las urgencias en los niveles de actuación a ejecutar en cada caso), y se priorizará del siguiente modo:

- a) **Semáforo rojo:** Es necesario subsanar a corto plazo, ya que se consideran medidas necesarias y urgentes.
 - o Riesgos de salubridad y seguridad
 - o Incumplimiento normativa de carácter grave
 - o Riesgos de pérdida de clientes para MERCAGRANADA por condiciones de las naves.
- b) **Semáforo naranja:** Es recomendable subsanar a medio plazo, ya que de ser ejecutadas mejorarán sustancialmente la calidad de la actividad del mercado:

- Funcionamiento y operatividad
- Incumplimiento normativo de carácter leve.
- c) **Semáforo verde:** Sería de interés realizar pero no imprescindible, mejorar la operatividad y valor de los activos.
 - Mejoras recomendadas.

Cuando cumplir el reglamento actual de una manera literal pueda resultar prácticamente imposible, salvo con una reforma completa e integral, se podrán proponer actuaciones alternativas de adecuación a consensuar con el órgano competente y cumplir así la normativa que pueda ser exigida.

3.6. ANALISIS DE ALTERNATIVAS.

Se realizará un análisis global teniendo los siguientes aspectos en cuenta; técnico, de eficiencia y económico:

- Análisis técnico: determinación de los aspectos técnicos relativos a cada propuesta.
- Análisis de eficiencia; determinación de consumos, rendimientos, ventajas operativas de las soluciones propuestas.
- Análisis económico: determinación de coste de implantación y mantenimiento de cada propuesta, rentabilidad y tiempo de retorno.

Será necesario que se presenten a la Dirección de MERCAGRANADA, las distintas alternativas o mejoras que es posible adoptar para subsanar o solucionar alguna deficiencia, y conjuntamente se tome la decisión de cuál puede ser la más viable.

En todas ellas, se deberá realizar un planteamiento de las distintas alternativas que existen y un razonamiento técnico-económico de la solución por la que se opta y su relevancia (planteamiento semafórico). Para llegar a este punto se mantendrán las reuniones oportunas con la Dirección de MERCAGRANADA, para llegar en conjunto a dicha conclusión.

Posteriormente, se realizará la estimación de inversiones requeridas con la preparación de una especificación técnica, definiendo el alcance de los trabajos.

3.7. DEFINICIÓN DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO NECESARIO PARA LAS INSTALACIONES DE MERCAGRANADA (LAS EXISTENTES Y LAS QUE VAYAN A SER MODIFICADAS POR EL PLAN DIRECTOR)

Se realizará la definición del plan de mantenimiento integral necesario para MERCAGRANADA, tanto de los recursos humanos propios como subcontratados

como de las instalaciones, edificaciones, viales e infraestructuras, actuales como de las instalaciones que vayan a ser modificadas, de manera que se puedan mantener en el tiempo, con calidad, seguridad, cumpliendo las distintas normativas y de la manera más aconsejable, desde el punto de vista económico y comercial.

Los objetivos que se pretenden conseguir con el diseño de este plan de mantenimiento son los siguientes:

- Evitar, reducir, y en su caso, reparar, fallos y averías sobre los equipos o instalaciones.
- Disminuir la gravedad de las averías que no se lleguen a evitar.
- Evitar detenciones o paro de máquinas.
- Evitar accidentes.
- Evitar incidentes y aumentar la seguridad para las personas.
- Conservar los bienes productivos en condiciones seguras y preestablecidas de operación.
- Optimizar el coste de mantenimiento con el correspondiente al lucro cesante.
- Alcanzar o prolongar la vida útil de los bienes e instalaciones.
- El mantenimiento adecuado, tiende a prolongar la vida útil de los bienes, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de fallas.
- Decimos que algo falla cuando deja de brindarnos el servicio que debía darnos o cuando aparecen efectos indeseables, según las especificaciones de diseño con las que fue construido o instalado el bien en cuestión.

- El área de mantenimiento de MERCAGRANADA está, encuadrada en el área Técnica y de Servicios (dirigida por Director técnico y de Servicios y con un Técnico administrativo) y compuesta por las siguientes personas:
 - Encargado de mantenimiento
 - Un oficial primera
 - Dos oficiales segunda.

Se definirá el plan de mantenimiento necesario para toda la Unidad Alimentaria en todas las campos (contraincendios, fontanería, frío industrial, electricidad, albañilería y obra civil, pinturas, depuración de aguas, carpintería y cerrajería, seguridad, control de accesos, CCTV, herramientas y maquinaria, obra civil, etc) y analizando los materiales, maquinarias, instalaciones adecuándolo a las normativas legales y procedimientos intrínsecos de cada máquina. Se definirán por tanto, todas las tareas de mantenimiento a realizar y la periodicidad y tiempo necesario para su ejecución, así como el personal – propio o subcontratado - necesario para su ejecución.

Una vez definido el plan de mantenimiento preventivo necesario en toda MERCAGRANADA, se deberá analizar cuál es la plantilla adecuada para realizarlo, bien con personal propio o mediante subcontratas apropiadas para

la realización de dichos trabajos, analizando el coste de la plantilla actual y comparándolo con precios de distintas subcontratas.

Para la realización de esta tarea MERCAGRANADA aportará a la empresa adjudicataria cuanta información precise sobre el área de mantenimiento y las tareas desarrolladas en los últimos años y los costes del personal existente, para que se pueda definir la mejor opción para MERCAGRANADA.

3.8. REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR

Finalmente se presentará un único proyecto, definiendo un plan director donde se defina que hay que hacer en el conjunto de instalaciones del mercado para aumentar su vida útil y a su vez se ajustará a normativa, priorizando con el planteamiento semafórico expuesto anteriormente.

El informe estará desglosado por áreas de actuación, para poder identificar de una manera clara las actuaciones a realizar. Todas las acciones que sea necesario acometerlas conjuntamente, serán tenidas en cuenta así expresadas (ejemplo: apertura de zanjas en viales para modificación de redes de saneamiento y eléctricas), buscando los ahorros en la ejecución y minimizando las afecciones en el mercado.

Se presentará un plan de coordinación, que incluya los plazos de ejecución de las actuaciones a realizar así como las interferencias y coordinación con la actividad normal diaria de MERCAGRANADA, con su correspondiente valoración económica. Las acciones a acometer se diseñarán de tal modo que se puedan establecer las interferencias e identificación de las fases para mantener la actividad del mercado.

El proyecto de ejecución incluirá las acciones y/o desvíos provisionales de redes que sean necesarios acometer, numerándolas en función de su prioridad.

En base a la decisión tomada en el punto 6. Respecto a las propuestas de actuación se llevaría a cabo la redacción de un Plan Director. El alcance genérico de trabajos propuestos consistiría en:

- Realización de informe de diagnóstico de estado actual e identificación y valoración de propuestas de actuación. (la valoración incluirá la inversión, coste de proyectos y legalización, coste de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud y coste de licencias).
- Preparación de especificaciones técnicas de las propuestas de actuación que sirvan a MERCAGRANADA para preparar un procedimiento de licitación.
- Propuesta escalonada de inversión con plazos y esquemas de actuación. Incluir especificaciones sobre posibles subvenciones existentes para la realización de los futuros proyectos especificados en el plan director.
- Plan de mantenimiento según el punto anterior.

Se levantarán los planos necesarios para poder definir claramente en el plan director todos los trabajos a desarrollar, incluidos planos topográficos de la situación actual de todas las parcelas de MERCAGRANADA.

El plan director estará orientado a documentar cada trabajo de futuras obras o modificaciones de instalaciones o infraestructuras o edificios, para poder realizar los pliegos técnicos necesarios para definir los futuros proyectos a realizar y que puedan ser sacados a licitación pública. Por ello no incluye la asistencia técnica en el proceso de licitación de obras, ni la dirección y gestión de las obras que se definan, dado que en función de las prioridades se irán licitando paulatinamente.

3.9. PRESENTACIONES DEL PROYECTO.

Se realizará una primera presentación a la dirección de MERCAGRANADA en la recepción del plan director. Si procede y se modifica el plan director final, se volverá a realizar una segunda presentación a la dirección de MERCAGRANADA, y una vez sea satisfactorio se presentará al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCAGRANADA.

Como complemento, se realizará un curso con las jornadas que el adjudicatario considere oportuno, para asesora al área de mantenimiento de MERCAGRANADA respecto de la definición formal del PLAN DIRECTOR, su necesidad y la sistemática a seguir para su correcta elaboración, implantación y seguimiento.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LAS QUE LA INGENERÍA PRESTA EL SERVICIO.

El adjudicatario asumirá todas las obligaciones principales y accesorias que resulten necesarias para la satisfactoria prestación de los servicios contratados, entre otras, a modo enunciativo y no limitativo, prestando los Servicios en los siguientes términos y condiciones generales:

1. El adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los trabajos objeto del contrato, así como de las consecuencias que se deduzcan para MERCAGRANADA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

2. El adjudicatario se obliga informar a MERCAGRANADA de todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieran ser necesarias para la realización de los trabajos proyectados en el informe y sus costes correspondientes.

3. El adjudicatario se hará cargo de la totalidad de los tributos, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del contrato, así como cualesquiera operaciones físicas y jurídicas que conlleve,

salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o su equivalente, que el adjudicatario repercutirá a MERCAGRANADA.

4. El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que se deriven para MERCAGRANADA y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del adjudicatario, o de su personal, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida anteriormente.

5. Las obligaciones establecidas para el adjudicatario por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que el adjudicatario responderá frente a MERCAGRANADA si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados

6. El horario de trabajo en las oficinas de MERCAGRANADA es de lunes a viernes, desde las ocho y media de la mañana hasta las tres de la tarde. Las consultas y visitas que se deseen realizar a MERCAGRANADA se harán dentro de dicho horario. Se planificarán las reuniones, que deberán ser consensuadas por las partes afectadas.

7. Tras la finalización del contrato, existirá un periodo de consulta de al menos 2 años, durante el cual todas las aclaraciones que solicite MERCAGRANADA del informe serán resueltas, siempre que no conlleven mayores trabajos de cálculo y estudio al adjudicatario. Durante dicho periodo, la presentación de información complementaria y ampliaciones de información, serán totalmente gratuitas.

8. En base a la campaña de posibles pruebas y catas que se diseñe, se preparará la documentación técnica necesaria para que MERCAGRANADA pueda pedir ofertas a los laboratorios que considere oportunos. Como parte de la asistencia técnica, se realizará la comparativa técnica económica de las ofertas de laboratorios que MERCAGRANADA reciba. Una vez adjudicados los trabajos a un laboratorio concreto, se prestará asistencia técnica in situ durante la realización de los ensayos donde ésta sea necesaria. Una vez recibidos los resultados de los ensayos o pruebas, se analizarán los resultados obtenidos, y se establecerán las conclusiones para su plasmación en el informe final.

9. Quedan incluidos en el precio los viajes, dietas o gastos de desplazamiento a MERCAGRANADA por parte del adjudicatario.

10. Se deberán entregar tres copias visadas y una copia en soporte informático. Este último deberá ser un documento sobre el cual MERCAGRANADA pueda trabajar, no admitiéndose documentos en formatos en los que no se pueda extraer el texto del mismo. Los planos que sea necesario levantar para la redacción del plan director serán entregados en formato CAD.

11. El adjudicatario deberá guardar el máximo sigilo profesional respecto de los datos y antecedentes que pueda obtener en el desarrollo de los servicios objeto de contratación, relacionados o no con el objeto de contratación, y que de no

ser públicos o notorios, pudieran poner en peligro la estrategia, reputación o imagen de MERCAGRANADA, tanto durante la vigencia del contrato como finalizado el mismo.

12. El adjudicatario guardará confidencialidad sobre la información que le facilite MERCAGRANADA en o para la ejecución del contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por MERCAGRANADA, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Este deber se mantendrá durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del servicio.

13. En el caso de que la prestación de los Servicios suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, el adjudicatario, queda obligado al cumplimiento del Reglamento de la Unión Europea, número 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El adjudicatario responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. A tal efecto, se obliga a indemnizar a MERCAGRANADA, por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del adjudicatario de lo dispuesto tanto en el contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, dejando en todo momento indemne a MERCAGRANADA de cuantas reclamaciones, sanciones y demás pudieren derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte de la empresa contratada de las mencionadas disposiciones.

14. El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte MERCAGRANADA en ejecución del contrato y avisará sin dilación a MERCAGRANADA cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

15. El adjudicatario informará con las periodicidades requeridas a la persona designada por MERCAGRANADA acerca de las acciones realizadas.

16. El adjudicatario comunicará diligentemente a MERCAGRANADA cualquier incidencia significativa que pueda surgir en el desarrollo de los trabajos.

17. El adjudicatario cumplirá puntualmente el plazo de ejecución ofertado, sin perjuicio de que pueda verse ampliado por causas no imputables al adjudicatario.

18. El adjudicatario mantendrá el personal adscrito a este servicio, comunicando y solicitando a MERCAGRANADA autorización previa para una eventual modificación del equipo asignado. MERCAGRANADA podrá solicitar

el cambio de personal adscrito por el adjudicatario, cuando se considere su cualificación insuficiente, quedando entendido que el ejercicio de este derecho no podrá ser alegado por el adjudicatario o por los empleados rechazados para obtener una indemnización de MERCAGRANADA. El contratista se compromete a sustituir con total indemnidad para MERCAGRANADA a aquel trabajador de su plantilla que produzca daños o perjuicios a MERCAGRANADA sin perjuicio de las responsabilidades económicas que se exija al contratista.

19. El adjudicatario coordinará la actividad de las diferentes personas que participen en la ejecución del contrato.

Las obligaciones indicadas tienen carácter esencial a efectos de resolución del contrato.

5. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Los Anexos I y II de este pliego de condiciones técnicas, se deberán entregar debidamente cumplimentados, sellados y firmados, aportando la documentación al respecto, antes del inicio de los trabajos.

En la página web de MERCAGRANADA, en el apartado "Coordinación de Actividades Empresariales", (<http://mercagranada.es/coordinacion-empresarial/>) se dispone de toda la información que MERCAGRANADA pone a disposición de las empresas contratadas para trabajar en las instalaciones.

En el plazo de 15 días, una vez se adjudique el expediente, el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud (en caso de no existir proyecto), o un Estudio Básico de Seguridad y Salud (en caso de existir proyecto) según proceda.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato finalizará una vez se ejecuten la totalidad de las fases del estudio.

El plazo de ejecución para las 8 primeras fases del proyecto se prevé que no supere los 75 días naturales a partir de la fecha de inicio de trabajos.

Este plazo no incluye periodos de deliberación por parte de MERCAGRANADA, si los hubiere, o los motivados por causas ajenas a la ingeniería y a MERCAGRANADA que supongan su extensión en el tiempo.

Para la última fase "Presentaciones del proyecto", MERCAGRANADA establecerá las fechas, previo aviso de una semana de antelación al

adjudicatario. Se pretende que el estudio sea presentado en el Consejo de Administración que se celebre en el mes de diciembre de 2018, por lo la fecha tope para que esté finalizado, teniendo en cuenta que dicho estudio deberá ser enviado a los miembros del Consejo de Administración con una antelación de tres semanas, será el día 12 de diciembre de 2018.

7. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato tiene naturaleza privada y se regirá por las cláusulas contenidas en este Pliego, y por el documento contractual firmado al efecto entre MERCAGRANADA y el adjudicatario que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos y de los otros documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá al adjudicatario que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa de la obligación de cumplirlos.

Cuando por actos u omisiones imputables al adjudicatario o a personas de él dependientes se comprometa la buena marcha del contrato, MERCAGRANADA podrá exigir la adopción de las medidas que estime necesarias para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución del Mismo.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda información derivada de la Prestación del Servicio se considera confidencial, incluyendo lo referente a datos de carácter personal, de tal forma que un uso inadecuado de la misma, implica la aceptación por parte del CONTRATISTA de que MERCAGRANADA aplique directamente una penalización equivalente al daño producido, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedieran a favor de este, así como, en casos de grave incumplimiento del deber de preservar la confidencialidad, la resolución del contrato.

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto del contrato será, de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS 55.000,00 € (IVA no incluido). Presupuesto que podrá ser mejorado por los licitadores.

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, que no podrá exceder del presupuesto base de licitación anteriormente expresado, y que deberá expresar el importe del IVA como partida independiente.

Nuevos Servicios: MERCAGRANADA se reserva el derecho a aumentar las obligaciones asumidas por el adjudicatario, si incrementan las necesidades del servicio como consecuencia de ampliaciones realizadas por MERCAGRANADA. La base económica contratada se aumentará en proporción correspondiente a la ampliación del servicio, donde estas ampliaciones en el contrato, aunque fueran sucesivas, no podrán implicar, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del contrato en cuantía superior al 5% del precio primitivo del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, o representen una alteración sustancial del proyecto inicial.

Forma de pago:

El precio del contrato ofertado por los licitadores será pagado al adjudicatario contra la presentación de la correspondiente factura mediante pagaré a 30 días fecha factura, de la siguiente manera:

- Al comienzo de los trabajos: 20%

Una vez se proceda a la firma del contrato y se apruebe el cronograma conjuntamente entre el adjudicatario y MERCAGRANADA.

- A la entrega del Plan Director: 70%. Repartido en distintas facturas, en función de los hitos que se definan en el proyecto.

A estos efectos, con una antelación de veinte días, el adjudicatario comunicará por escrito al responsable de la ejecución del contrato y a la dirección de MERCAGRANADA la fecha en que prevé entregar el informe final, a fin de que se fije el día y hora en que se ha de efectuar la recepción del mismo y se haga una primera presentación a la dirección de MERCAGRANADA.

MERCAGRANADA conjuntamente con el adjudicatario, revisarán exhaustivamente el informe, elaborando una relación, si procede, de defectos a subsanar o unidades a completar, que deberán subsanarse antes del día fijado para la presentación del proyecto que será enviado al Consejo de Administración.

- A la presentación del proyecto: 10 % restante.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

La documentación técnica a presentar se presentará en el sobre B, en formato papel y en formato digital, identificando dicho sobre con el título del expediente y número de referencia, nombre y apellidos y/o razón social del licitador, o persona que firme la proposición, dirección, correo electrónico y teléfono.

En dicho sobre no podrá presentarse valor económico del contrato, siendo este hecho motivo de rechazo de la oferta.

En el interior del sobre se deberá incluir una hoja independiente con la relación del contenido ofertado.

Se deberá incluir para su valoración técnica la siguiente documentación:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, detallando:

- Metodología y programa de trabajo. Presentación de un cronograma que incluya al menos la planificación de las 9 fases descritas en el presente pliego, con los plazos de ejecución del informe. Los licitadores deberán presentar una MEMORIA DESCRIPTIVA de la metodología y planteamiento de los trabajos a desarrollar, tanto en los aspectos técnicos (fuentes de información, contactos con operadores del sector, cronograma, etc.) como la forma, frecuencia y calendario orientativo de sus contactos, organización material y temporal de las mismas, número de reuniones que prevén celebrar y formato en que documentarán sus aportaciones.
- Exposición y descripción detallada de la organización, planificación y método de la prestación de los servicios objeto del contrato.
 - o Los recursos asignados, tanto personales como materiales y equipos, indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.
 - o La empresa designará un equipo multidisciplinar de trabajo, formado por técnicos con experiencia demostrada en las diferentes tipos de instalaciones, elementos constructivos, maquinarias, urbanización, etc, con que cuenta MERCAGRANADA
 - o Incorporarán los Curriculum vitae de las personas que vayan a adscribir a la ejecución del presente contrato, así como el porcentaje de dedicación al mismo de cada una de las personas comprometidas. Dada la naturaleza de las prestaciones que se solicitan, se considera de la máxima importancia, no sólo la experiencia de los licitadores, sino también la cualificación y experiencia individual de cada uno de los componentes del equipo adscrito a este contrato, en las materias cuyo alto conocimiento es básico para la adecuada ejecución de los trabajos a realizar.
 - o Se requerirá como personal puesto a disposición para la ejecución del contrato mínimo un Director del proyecto que será el interlocutor con MERCAGRANADA, un auditor experto en infraestructuras, otro auditor experto en instalaciones y los ayudantes delineantes y/o otras ingenierías que estimen necesarios la empresa licitante.
 - o La experiencia mínima del Director de proyecto será de 10 años en trabajos similares a los descritos en este pliego y la redacción de proyectos de ingeniería y en proyectos de mantenimiento de instalaciones similares a las objeto de este contrato.
 - o La empresa contará con los medios apropiados (analizadores de redes eléctricas, luxómetros, termómetros, opacímetros, anemómetros, cámaras termográficas, higrómetros, analizadores de gases, etc.).

- Se utilizarán programas oficiales reconocidos por el Ministerio de industria y otros Organismos Oficiales para los cálculos necesarios en los proyectos. (Lider Calener, CE3X, CYPE, otros programas...)
 - Los técnicos girarán visita a las instalaciones de MERCAGRANADA y se entrevistarán con las personas encargadas de la gestión técnica y el mantenimiento, recabando información sobre las instalaciones y el uso de las mismas, posibles problemas y sugerencias, etc.
- Propuesta de evaluación y prevención de riesgos laborales.
 - Certificaciones de calidad que posee la empresa que opta a la adjudicación. Se detallará de forma, clara y concisa los procedimientos y organización del sistema de calidad incluidos en el Plan propuesto.
 - Descripción de las herramientas de apoyo a utilizar en cada una de las fases de actuación en el desarrollo del servicio contratado. (software de apoyo para el cálculo y sus licencias certificadas).
 - En general, cuantas observaciones y detalles estimen los licitadores como más adecuados para la comprensión de su oferta en relación a las prescripciones del presente pliego y los criterios de selección de las ofertas.

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

Para realizar la labor de seguimiento y control por parte de MERCAGRANADA, el adjudicatario estará obligado a llevar un histórico detallado de toda la información recopilada de MERCAGRANADA en el ámbito que le compete.

El licitador deberá designar en su oferta un interlocutor como persona de contacto para cualquier aspecto relacionado con la ejecución de este contrato, quien será el encargado de resolver las incidencias que pudieran presentarse. Este interlocutor deberá estar disponible vía teléfono y por e-mail indicando un plazo de respuesta que no deberá ser superior a las 48 horas.

Inicialmente se mantendrán las reuniones necesarias con el equipo técnico de la organización, previa programación, para realizar las visitas que sean necesarias a las instalaciones y recoger datos que se consideren necesarios para la realización del Plan Director. Entre otros:

- Horario/régimen de funcionamiento de los mercados, usos y características, problemática actual, etc.
- Inventario de las instalaciones existentes, equipos de control, equipos informáticos, etc.
- Consumos de agua y electricidad.
- Planos existentes en cad y en vegetal.

Posteriormente se realizará al menos una reunión mensual entre personal de MERCAGRANADA y la ingeniería, en la que se tratarán las incidencias, puntos de mejora, variaciones del enfoque, o cualquier tema que se considere oportuno relativo al servicio prestado.

Para el desarrollo de los trabajos se plantea una sistemática de trabajo que permita dar reporte continuo y proporcionar aprobación por parte de MERCAGRANADA de todos y cada uno de los pasos y fases del proyecto, de modo que se pueda realizar un avance paralelo entre el desarrollo de los trabajos y la aprobación de los pasos realizados por parte de MERCAGRANADA.

En este sentido se plantean dos tipos de reuniones:

- Reuniones de trabajo y seguimiento, con periodicidad quincenal aproximadamente.
- Reuniones de contraste, con periodicidad mensual aproximadamente.

Se establece que los días de reuniones de contraste se realicen éstas a continuación de las de trabajo y seguimiento.

La ingeniería se encargará de realizar el acta de dicha reunión, en el que quedarán reflejados todos los temas tratados.

En el plazo inferior a una semana, una vez redactado dicho acta, se enviará en formato Word a MERCAGRANADA, para que realice las puntualizaciones que considere oportunas, y una vez realizadas, con el beneplácito de los asistentes, se firmará en la siguiente reunión y será vinculante para las partes en contenidos y plazos.

12. ANEXO I. DOCUMENTO 1- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

De acuerdo con el Real Decreto 171/2004, que desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.), D./Dña. _____ con D.N.I. _____, en representación de la empresa _____ con C.I.F _____

Hace entrega de:

- a) **Certificado** de tener **organizada la prevención** en la empresa según alguna de las modalidades previstas en el artículo 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- b) **Certificado** de haber promovido, en su caso, la **constitución de los órganos de representación y participación específica** del personal en seguridad y salud, según lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la L.P.R.L.
- c) **Certificado** de haber realizado el **Plan de prevención** de su empresa.
- d) **Certificado** de haber **informado** al personal de los riesgos y medidas de prevención y protección adoptadas.
- e) **Certificado** de haber **formado** al personal según los riesgos específicos de su puesto de trabajo, medidas de prevención y protección y medidas a adoptar en materia de primeros auxilios, evacuación y emergencia.
- f) **Certificado** de la **vigilancia de la salud** del personal en la forma prevista en el artículo 22 de la L.P.R.L, aportando, en su caso, las aptitudes médicas.
- g) La **identificación / evaluación de los riesgos** que pueda generar la actividad que abarcará las tareas realizadas y sus equipos de trabajo.
- h) Las **medidas de protección y de prevención** y, en su caso, material de protección, tanto colectivo, como individual que deba utilizarse.
- i) Las **medidas de emergencia** a aplicar.

Además:

- j) **Comunicará** por escrito los accidentes e incidentes de trabajo, así como su investigación y las medidas correctoras que deriven de la misma.
- k) En caso de que se realice **subcontratación de empresas o de personal autónomo** para la realización de las tareas, lo notificará por escrito.
- l) En caso de necesidad de presencia de **recurso preventivo** notificará la identidad de la persona designada.
- m) Informará por escrito cuando se generen **riesgos graves o muy graves**

MERCAGRANADA, S.A.	EMPRESA CONTRATADA
FIRMA	FIRMA
FECHA	FECHA

13. ANEXO II. DOCUMENTO 2 - COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

De acuerdo con el Real Decreto 171/2004, que desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de **coordinación de actividades empresariales** y para la adopción de las medidas necesarias cuando se desarrollen actividades en el mismo centro de trabajo, se hace entrega de la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en dicho centro y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar, en la documentación que se relaciona a continuación:

1. Identificación de riesgos y medidas preventivas.
2. Normas de uso y Prevención de Riesgos Laborales.
3. Procedimiento de uso de líneas de vida en las cubiertas de MERCAGRANADA.
4. Medidas de emergencia.
5. Coordinación de actividades empresariales: Normas generales, identificación de riesgos y medidas preventivas.

Los documentos que se adjuntan se encuentran a su disposición en la página web: <http://mercagranada.es/coordinacion-empresarial/>

D./Dña. _____ con D.N.I _____, en representación de la empresa _____ con C.I.F _____, me comprometo a leer, cumplir, y hacer cumplir las instrucciones dadas en la documentación arriba mencionada, así como a cumplir con toda la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

MERCAGRANADA, S.A.	EMPRESA CONTRATADA
FIRMA	FIRMA
FECHA	FECHA

14. ANEXO III. PLANO GENERAL DE MERCAGRANADA

